

Convocatoria proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos.
Resolución de 30 de noviembre de 2022 de la presidencia de Turisme Comunitat Valenciana

Reunida la comisión de selección el pasado 21 de marzo de 2024, acuerda emitir la siguiente:

NOTA INFORMATIVA sobre valoración másteres

Anexo II del Baremo del concurso de méritos recogido en la Resolución 30 de noviembre de 2022, de la presidencia de Turisme Comunitat Valenciana, por la que se convoca el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir los puestos previstos en la oferta pública de empleo(OPE) DE 2022, de la entidad, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

[...]

Punto 2. Méritos académicos, idiomas y otras que no sean requisitos de acceso. a) Titulación.

[...]

En relación con los másteres, se indica la siguiente valoración:

Por cada máster de más de 90 créditos: 1,5

Por cada máster de menos de 90 créditos : 1”

Es necesario aclarar en el supuesto de máster de 90 créditos, que la valoración será la siguiente:

Por cada máster de 90 créditos : 1,5

Se procede a dar la correspondiente publicidad de conformidad con la base 13 a través de la sede electrónica de la Generalitat, portal de la Administración de la Generalitat <https://sede.gva.es/es>, buscador de empleo público, convocatoria y en la web institucional de TCV en el enlace web: <https://turisme.gva.es/es/OPE22>